MODIFICATORIO 1 – PRORROGA 1 – AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.213–2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA Y CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS.

NUMERO DEL CONTRATO:	213-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Concurso de méritos abierto CMA 004-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NOCAIMA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ANDENES BAJO EL MARCO DEL EMBELLECIMIENTO URBANO DEL PROYECTO "PUEBLOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO ICCU 887-2024
CONTRATISTA:	**CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	901.224.769 - 5
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN MAURICIO RINCON TORRES
IDENTIFICACION R.L.:	1.010.215.382 de Bogotá
TELÉFONO:	3102780727 - 3227146627
CORREO ELECTRÓNICO:	civiproconstruccionessas@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCION:	11 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO CONTRATO:	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 de diciembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1:	UN (1) mes
FECHA DE REINIO SUSPENSION 1:	28 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31 de enero de 2026
FECHA DE REINICIO:	28 de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Trece (13) días
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31 de enero de 2026
MODIFIATORIO:	**PRORROGA: Modificar contrato 213 - 2025, prorrogando el plazo de ejecución en tres (3) meses, fijando la fecha de terminación para el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).**
PRORROGA 1:	**Tres (3) meses**
NUEVO PLAZO DEL CONTRATO:	**Cuatro (4) meses y quince (15) días**
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**30 de abril de 2026**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 33.271.041,31
ADICIONES:	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 33.271.041,31

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.578.363 expedida en Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y

MODIFICATORIO 1 – PRORROGA 1 – AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.213–2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA Y CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS.

representación del **Municipio de Nocaima-Cundinamarca**, entidad territorial del orden municipal con NIT: 899.999.718-9, en calidad **Alcalde Municipal**, como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS,** con NIT: **901.224.769 – 5,** representado legalmente por **FABIAN MAURICIO RINCON TORRES,** identificado con cedula No. 1.010.215.382 de Bogotá, quien para todos los efectos del contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio al contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que entre las partes se suscribió en la plataforma Secop II el contrato 213 - 2025, el cual tuvo inicio en fecha 17 de diciembre de 2025. **2) Que** la supervisión del contrato en cabeza de la secretaria de Planeación, infraestructura y proyectos, Solicita Modificatorio del contrato consistente en Prorroga, para lo cual argumenta lo siguiente:

> *(…)*
>
> *Que de acuerdo con el desarrollo del contrato la firma contratista CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS. hace la siguiente solicitud:*
>
> *Señores*
> *SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS (E)*
> *Atn, Ing, LAURA VALENTINA BUSTOS MENDEZ*
> *Municipio de Nocaima Cundinamarca*
>
> *ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1*
>
> *REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 213-2025: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ANDENES BAJO EL MARCO DEL EMBELLECIMIENTO URBANO DEL PROYECTO "PUEBLOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO ICCU 887-2024.*
>
> *Estimados señores:*
>
> *En consideración a que el Contrato de Interventoría No. 213-2025 se encuentra directamente condicionado a la ejecución del Contrato de Obra No. 205-2025, respetuosamente a la Entidad se otorgue una prórroga por el término de tres (3) meses.*
>
> *El plazo adicional requerido permitirá asegurar el acompañamiento técnico, administrativo, ambiental y jurídico durante la totalidad de la ejecución de las obras, mantener la coherencia entre los cronogramas de obra e interventoría, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las condiciones técnicas y contractuales pactadas.*
>
> *Agradecemos la atención prestada.*

Que se vio en la necesidad de suspender temporalmente las actividades debido a la temporada decembrina, debido al cierre provisional de los proveedores de materiales pétreos, insumo indispensable para la ejecución de las actividades de obra, a lo anterior, se suma la ocurrencia de precipitaciones constantes durante los últimos días de diciembre y principios de enero, lo cual afectó de manera significativa el inicio de las labores en campo.

En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la entrega de productos que cumplan con los más altos estándares de calidad técnica, asegurando la ejecución total de las actividades contratadas y el tiempo requerido para que las obras alcancen la resistencia y condiciones técnicas exigidas.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la ampliación del plazo del contrato de interventoría, con el propósito de garantizar el adecuado control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de la obra, toda vez que el plazo inicialmente pactado, ha debido ser ampliado por causas ajenas a la interventoría.

MODIFICATORIO 1 – PRORROGA 1 – AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.213–2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA Y CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS.

Que, verificada la petición realizada por el contratista, se encuentra que la misma no comporta la erogación de recursos adicionales, por tratarse de prórroga por causales imputables a la naturaleza de la ejecución contractual, por cuanto la misma resulta viable a fin de garantizar los requerimientos del municipio para futuras inversiones

Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:

Hasta la fecha el contratista no ha tramitado cobros sin que lo anterior comporte incumplimiento alguno en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que de acuerdo con las consideraciones precedentes se establece que el plazo de prorroga considerado es por tres (3) meses.

3.) Que, fueron verificados los requerimientos de la supervisión y de acuerdo con el objeto contratado, así como la naturaleza del contrato se determina que existe viabilidad para realizar la prórroga del contrato. **4) Que** el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **5) Que,** con base en lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** - **MODIFICAR EL CONTRATO 213 - 2025,** cuyo objeto es**: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ANDENES BAJO EL MARCO DEL EMBELLECIMIENTO URBANO DEL PROYECTO "PUEBLOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO ICCU 887-2024. SEGUNDO. PRORROGA:** Modificar el contrato 213 - 2025, prorrogando el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, fijando la fecha de terminación para el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026). **TERCERO: GARANTÍAS**. – El Contratista se obliga a modificar y ampliar las garantías de acuerdo con el plazo prorrogado, en igual forma como se estipula en el contrato inicial. **CUARTO: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y condiciones estipuladas del convenio no modificadas, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento modificatorio.

En constancia se firma en Nocaima Cundinamarca a los treinta y un (1) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal
Nocaima.

Original firmado
FABIAN MAURICIO RINCON TORRES
R.L.: CIVIPRO CONSTRUCCIONES SAS
Contratista.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Miguel Antonio Puentes Grijalba / Profesional Universitario.	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo.	
Aprobó:	William Alejandro Matiz Flórez /alcalde Municipal.	